



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 028 /19

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS JULIO CÉSAR PAREDES, PEDRO ALVARENGA, JUAN DARY MELÓ LÓPEZ, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 24 de Octubre de 2019

VISTO: La Solicitud de Viatico N° 1339/19 de la Gerencia de Desarrollo Rural; y,

CONSIDERANDO: Que, por la misma, solicita la comisión de los funcionarios *JULIO CÉSAR PAREDES, PEDRO ALVARENGA, JUAN DARY MELÓ LÓPEZ*, al Departamento de Itapúa, a los efectos de constituirse en el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del 3° Turno, Secretaría 6, para dar seguimiento a lo acontecido en el Expediente de mensura judicial del Asentamiento Paso Carreta del Distrito de Edelira. Asimismo solicitar informes a entidades administrativas y judiciales;

Que, el Decreto N° 7264/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2597/2005, modificada y ampliada por Ley N° 2686/2005, establece que las asignaciones de viáticos y pasajes otorgadas al personal público y personas particulares de conformidad a la ley y el presente Decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución;

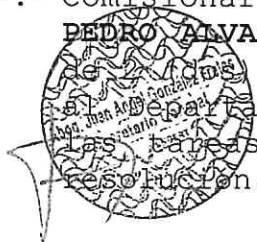
Que, el Decreto Reglamentario N° 1145/19 cita que la asignación de viáticos podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los formularios B-03-01, Tabla de Valores Viáticos Interior y B-03-02, Tabla de valores viáticos Exterior que forman parte del presente Decreto;

Que, por Resolución P. N° 344/19 y su rectificatoria Resolución P. N° 980/19, se establece el reglamento de viáticos para traslado de funcionarios dentro del territorio nacional y el exterior;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :**

Art. 1°.- Comisionar a los funcionarios **JULIO CÉSAR PAREDES, PEDRO ALVARENGA, JUAN DARY MELÓ LÓPEZ**, por el término de 03 días a partir del 23/10/2019 al 24/10/2019, al Departamento de Itapúa, a los efectos de realizar las tareas mencionadas en el exordio de la presente resolución.



* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

...//...//.

Página N° 2/2

INDERT R.P. N° 028/19

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS FUNCIONARIOS JULIO CÉSAR PAREDES, PEDRO ALVARENGA, JUAN DARY MELÓ LÓPEZ, AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 21 de Octubre de 2019

Art. 2°.- La Gerencia de Administración y Finanzas proveerá los recursos en concepto de viático y movilidad, conforme al siguiente cuadro.-----

N°	C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	DIAS	MONTO
1	452.307	PEDRO ALVARENGA	2	609.390
2	5.091.387	JUAN DARY MELÓ LÓPEZ	2	609.390
3	742.299	JULIO CÉSAR PAREDES	2	609.390
TOTAL (Guaraníes un millón ochocientos veintiocho mil ciento setenta)				1.828.170

Art. 3°.- Los funcionarios comisionados deberán presentar en un plazo de 5 (cinco) días hábiles el informe sobre la comisión cumplida, con el visto bueno del Gerente de Área en dos copias de un mismo tenor; una para la Presidencia de la Institución vía Secretaria General y otra al Departamento de Rendición de Cuentas, a partir de la culminación de la presente comisión.-----

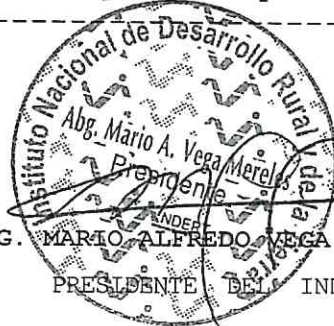
Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

Ante m/



ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES

SECRETARIO GENERAL



ABOG. MARIO ALFREDO VEGA MERELES

PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.



* M A V M - I N D E R T - 2 0 1 9 *